

EXP-UNC: 0030371/2017

Córdoba, 12 OCT 2017

VISTO

Que el Departamento de Artes Visuales solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por las estudiantes Melania Yasmín Farías, DNI 35.526.110 y Laura Alejandra Lucero, DNI 28.851.764 en la cátedra Grabado III de las Licenciatura en Grabado Plan 1985, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N°135/2015 se designó a las estudiantes mencionados Ayudantes Alumnas *ad honorem* y por concurso para desempeñarse en la cátedra "Grabado III" del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 16 de marzo de 2015 y por el término reglamentario de dos años.

Que las alumnas Melania Yasmín Farías y Laura Alejandra Lucero presentan el informe de las tareas desarrolladas.

Que la Profesora Titular de la cátedra "Grabado III" Celia Marcó del Pont informa que las alumnas han cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

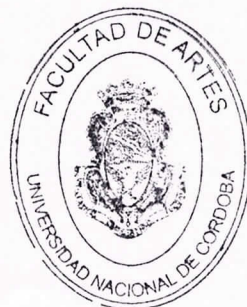
RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso a las estudiantes Melania Yasmín Farías, DNI 35.526.110 y Laura Alejandra Lucero, DNI 28.851.764 realizada en la cátedra "Grabado III" del Departamento Académico de Artes Visuales, durante el período 2015-2017, bajo la responsabilidad de la Profesora Titular Celia Marcó del Pont.

Artículo 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 0536
mjr

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba